



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de abril de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00037-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

**Directores de CETPRO públicos focalizados (CETPRO PERU, CETPRO ROSA DE AMERICA, CETPRO PROMAE RIMAC, CETPRO PROMAE CONDEVILLA Y CETPRO LOS LIBERTADORES).**

Presente.-

**Asunto:** NORMA TÉCNICA "MECANISMO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO COMPROMISOS DE DESEMPEÑO CETPRO 2025".

**Referencia:** ESP-EBA-TP2025-INT-0227514

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que con fecha 19 de febrero de 2025, la Secretaria General del Ministerio de Educación aprueba la Resolución de Secretaria General N.º 040-2025-MINEDU, Norma Técnica "Mecanismo de financiamiento denominado Compromisos de Desempeño CETPRO 2025", aplicable a los Centros de Educación Técnico-Productiva de gestión pública del ámbito de Lima Metropolitana.

En ese sentido, se traslada esta información a los Centros de Educación Técnico-Productiva de la jurisdicción que se encuentran detallados en el Anexo N° 1 de la presente Norma Técnica, para la correcta aplicación de la normativa, a fin de propiciar el cumplimiento de las metas vinculadas a indicadores priorizados por el Sector Educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

**CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI**

Jefe

Área de Educación Básica y Técnico Productiva  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(VAURTECHOC)

cc:

(\* Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0227514

CLAVE: B7A684

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

